

RESOLUCION N° 316/19
CRESPO (E.R.), 02 de Mayo de 2019

VISTO:

La realización de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 28 de Abril de 2019 se llevó a cabo, en el Predio Municipal Parque del Lago, ubicado en las inmediaciones del Acceso Presidente Raúl Alfonsín, los festejos por los 131 años de nuestra ciudad.

Que el público pudo disfrutar de la presentación de diversos espectáculos musicales, programados por la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana, de este municipio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Ratifíquese la Contratación con el Señor José Luis BUTVILOFSKY, D.N.I. 24.899.388, domiciliado en Otto Saguemuller N° 938 de la ciudad de Crespo, en representación de Sebastián Moreyra, quien actuó el día 28 de Abril con motivo de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) al Sr. José Luis BUTVILOFSKY, D.N.I. 24.899.388.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art. 4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.